Pereira, 13 de octubre de 2021.

Doctor (a)
MAYRA ALEJANDRA AGUIRRE ESPINOSA

Jefe Oficina de Administración de Escenarios y Bienes Culturales
SECRETARIA DE CULTURA
Ciudad

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato No. 5228-2021, celebrado con empresa **GRUPO COVINPRO S.A.S.**, con Nit 900.159.399-1, cuyo objeto **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN, ELEMENTOS PARA REALIZACION DE EVENTOS Y CABINA PARA EL TEATRO SANTIAGO LONDOÑO, LUCY TEJADA Y DEMÁS EVENTOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE PEREIRA** es por un valor de hasta **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (**238.609.356,39) Iva incluido y por un término de **SESENTA (60) DIAS** , a partir de lafirma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que losmodifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la Suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social

durante la ejecución del contrato en los plazos que paraello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven delpresente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

LUZ STELLA GIL GIRALDO
Secretario De Despacho

MAYRA ALEJANDRA AGUIRRE ESPINOSA
Supervisor

El presente documento se notifica personalmente a MAYRA ALEJANDRA AGUIRRE ESPINOSA, supervisor(a) y/o Interventor(a) quien en constancia firma a los, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

SANTIAGO TAMAYO OSORIO
Abogado - Contratista

Proyectó y Elaboró: Santiago Tamayo O / CONTRATISTA